

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad
Medellín, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-00849

Asunto: Acceso al expediente y notificaciones

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por la apoderada demandante, el Despacho procede nuevamente a compartir acceso al expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho al correo electrónico mariadelca66@hotmail.com, con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado y obtener las piezas necesarias.

Por otro lado, se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de la parte demandada, con constancias de entregas efectivas, realizadas en debida forma el 25 de febrero del 2021, a la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
Medellín, 8 de marzo de 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº , fijados a las 8:00 a.m.


Secretario

car

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b4152342f726e74e54ed01e47caab77720bce8ceaa24d94a42ed23b8bfd78b6

Documento generado en 05/03/2021 12:57:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>